



ACUERDO No. 004.CTAAO.18-06.2019

Ciudad de México, 18 de junio de 2019:

Acuerdo para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en las solicitudes de información con folio **0417000082519** en la cual solicita: -----
 "Atendiendo a mi derecho de acceso a la información, me permito solicitar a la instancia correspondiente, la siguiente información referente a la Unidad Habitacional Lomas de Tarango, Ubicada en el domicilio: Av. Prolongación 5 de mayo 696 de la Colonia Lomas de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón: 1.- Monto total del recurso ejercido en el mejoramiento de áreas comunes, adquisición de bienes o cualquier otro tipo de ejercicio presupuestal de carácter público en beneficio de ésta, durante el periodo 2010 a 2019. 2.- Copia simple de las constancias que acrediten a la administración general de la Unidad Habitacional, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la Ley Condominal de la CDMX, durante el periodo 2010 a 2019. 3.- Indicadores (costo-beneficio) que muestren el seguimiento que la autoridad correspondiente ha llevado a cabo para verificar que el presupuesto asignado mediante programas sociales a dicha unidad, ha sido aprovechado para el bien común. 4.- Método por el cual se han asignado dichos recursos a la Unidad en mención, durante el periodo 2010 a 2019. 5.- En caso de existir cuentas mancomunadas mediante las cuales se manejen recursos de la administración General de la Unidad, solicito copia simple de los movimientos bancarios de éstas (es menester referir que en este punto dicha información no es considerada una cuenta personal porque manejan recurso público) 6.- Nombre de la o las personas con las que la policía de proximidad de la zona tiene enlace en la Unidad Habitacional, mencionada. 7.- Copia simple de Convocatorias realizadas conforme a la Ley Condominal de la CDMX, que dicha administración lleva a cabo para celebrar juntas vecinales que afectan a la comunidad, así como copia simple de minutas de acuerdos, en donde se refleje el número de representantes por edificio que acuden a éstas." (Sic): -----
 Conforme a lo señalado en el oficio AAO/DGODU/DO/CPC/JUDUH/2019/JUN/09.141, signado por la Jefa de la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales la Arq. Janeth García Galván: -----
 Se hace entrega de la información, la cual consta de 26 fojas para elaborar la versión pública correspondiente, toda vez que se identifica los siguientes datos personales: **nombre y firma del propietario, número de cuenta catastral; nombre y firma de persona física que recibe; firma del representante legal, domicilio y correo electrónico del Propietario o Poseedor, nombre de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; domicilio y teléfono del Representante Legal; valor del terreno, valor de la construcción y valor total.** -----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. Precizando que la clasificación se realiza en apego a lo dispuesto en los artículos: 6, 7 párrafo segundo, 90 fracción VIII, 169, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los principios de consentimiento, confidencialidad y el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, igualmente señalados en los artículos 19, fracción IV, 20, 23 y 43, primer párrafo, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales. Considerando que la información confidencial mantendrá este carácter de manera indefinida, no estando sujeta a plazos de vencimiento, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla. Resultado procedente que, conforme lo establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, en caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, los costos de reproducción, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega. Una vez considerado lo anterior, se procederá a elaborar la versión

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Coordinación de Transparencia e Información Pública

ACUERDO No. 004.CTAAO.18-06.2019

pública en los términos aprobados por este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de la materia, la cual deberá de ir acompañada de un oficio, por medio del cual se haga del conocimiento de él o la solicitante, que se trata de una versión pública de un documento original resguardado en los archivos del Ente Obligado, señalando que del mismo fueron suprimidas algunas partes, por ser consideradas como información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la cual requiere del consentimiento del titular de la misma para su divulgación, y en virtud de que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. En ese sentido, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL para el caso **No. 004.CTAAO.18-06.2019. Así lo proveyeron y firman para constancia legal, los integrantes asistentes a la Sexta Sesión Extraordinaria 2019-2021 del Comité de Transparencia del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón.**